

## RESOLUCIÓN ORGÁNICA 13 DE 2007

(agosto 13)

Diario Oficial No. 46.737 de 31 de agosto de 2007

### AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008>

Por la cual se compendia y unifican las resoluciones orgánicas modificatorias de la Resolución Orgánica número [009](#) de 2006 y se modifica la misma en cuanto a la redistribución de algunos empleos de la Planta Global de Personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Gerencias Seccionales.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 9 de 2006 y sus modificaciones derogadas por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 46.943 de 28 de marzo de 2008, 'Por la cual se adecua la planta global personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Gerencias Seccionales'

#### LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo [17](#), numeral 16 del Decreto 272 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000 señala, entre otras, como función del Auditor General de la República, adoptar la planta de personal de la entidad de acuerdo con la viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proveer los empleos aplicando las normas; así como distribuir los cargos de la planta global para el cumplimiento eficiente y eficaz de las competencias y responsabilidades de la entidad, asignando las tareas a ejecutar;

Que, el Auditor General de la República, mediante Resolución Orgánica número 079 del 29 de febrero de 2000, adoptó la nueva Planta de Personal de la Auditoría General de la República, planta esta que fue adicionada posteriormente con la expedición de las Resoluciones Orgánicas número 027 del 22 de agosto de 2001, número 001 del 10 de enero de 2002 y No. 013 del 27 de agosto de 2002 vigentes a la fecha;

Que mediante Resolución Orgánica número [009](#) del 13 de octubre de 2006 se redistribuyeron los cargos que forman la planta global de personal en las dependencias de la Auditoría General de la República;

Que, mediante la Resolución Orgánica número [010](#) del 13 de octubre de 2006, se expidió el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Auditoría General de la República, se definieron los perfiles y requisitos para los diferentes empleos de la planta global de personal de la Auditoría General de la República, dando

cumplimiento al artículo [3o](#), literal b) de la Ley 909 de 2004, norma esta que hace extensiva la Carrera Administrativa General a la Auditoría General de la República, al Decreto [770](#) de 2005 que establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional, y al Decreto [2539](#) de 2005, todos reglamentarios de la Ley [909](#) de 2004, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto [273](#) de 2000;

Que, analizada la Planta de Cargos de la Auditoría General de la República bajo las directrices metodológicas dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó que la redistribución de los empleos contenida en la Resolución No. [009](#) de 2006, debía ajustarse buscando el eficaz y eficiente cumplimiento de la Misión Institucional en armonía con el quehacer de cada dependencia del nivel central y de las Gerencias Seccionales;

Que, a partir de la evaluación en la prestación de los servicios y de conformidad con el análisis efectuado previamente a los procesos misionales, de apoyo y transversales se procedió a determinar las necesidades de talento humano, para el cumplimiento de las metas y los resultados institucionales redistribuyendo algunos empleos sin que la Planta Global de la Entidad fuera objeto de variación alguna;

Que en desarrollo de los estudios previos, y en procura de la modernización de la administración, bajo los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general, la Auditoría General de la República expidió las Resoluciones Orgánicas número 003 del 10 de abril de 2007, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución número [009](#) de 2006 en cuanto a la redistribución de algunos empleos de la Planta Global de Personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del nivel central y en la Gerencias Seccionales”, número [011](#) del 31 de julio de 2007 “Por la cual se aclara y corrige un yerro de la resolución número 009 de 2006 artículo [1o](#) en cuanto a la redistribución de algunos empleos de la Planta Global de Personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del nivel central y en la Gerencias Seccionales”, número [012](#) del 03 de agosto de 2007 “Por la cual se modifica parcialmente la resolución número [009](#) de 2006 en cuanto a la redistribución de algunos empleos de la Planta Global de Personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del nivel central y en las Gerencias Seccionales”;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Reasignar un empleo de Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina de Control Interno a la Gerencia Seccional II. Y un empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Gerencia Seccional II a la Oficina de Control Interno.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Reasignar un empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Control Fiscal a la Dirección de Talento Humano. Y un empleo de Profesional Universitario Grado 02 de la Dirección de Talento Humano a la Oficina Jurídica.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Reasignar un empleo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Jurídica a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> En consecuencia de lo anterior, los empleos de la Planta Global de Cargos de la AGR, quedarán conforme lo dispone la siguiente tabla inserta, la cual de acuerdo a la parte motiva de esta resolución a su vez unifica y compendia todas las disposiciones modificatorias de la Resolución Orgánica número [009](#) de 2006:

#### CONSULTAR

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Efectúense las adecuaciones respectivas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta Global de Empleos de la Auditoría General de la República previstos en el artículo [primero](#), [segundo](#) y [tercero](#) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> La presente rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2007.

Auditora General de la República

ANA CRISTINA SIERRA DE LOMBANA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

